

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta a **iniciativa del diputado Juan A. López de Uralde** las siguientes preguntas relativas al proyecto de construcción de una planta de procesamiento de uranio en Salamanca, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

### Exposición de motivos:

Se ha publicado una nota de prensa de la empresa Berkeley Minera España S.L. en la que se afirma que en marzo del próximo año se va a dar inicio a la construcción de la planta de procesamiento de uranio en Retortillo (Salamanca). Para que ello sea posible se debe dar la autorización de construcción de dicha planta por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

La autorización previa para dicha planta fue concedida por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo mediante Orden IET/1944/2015, de 17 de septiembre, pero se encuentra recurrida ante la Audiencia Nacional por las múltiples irregularidades detectadas en el procedimiento administrativo seguido para su concesión, entre las que cabe destacar:

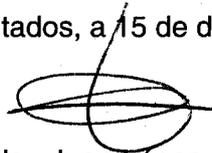
- 1.- En la Declaración de Impacto Ambiental, aprobada mediante Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre) no se considera que los residuos generados en el Planta de beneficio de mineral como radiactivos, sino que se refiere a ellos como ARD/NORM (fuente de radiactividad natural).
- 2.- El informe del Consejo de Seguridad Nuclear de julio de 2013, anterior a la aprobación de la DIA, cuestiona la documentación presentada por la empresa minera y a pesar de ello se aprueba la misma.
- 3.- No se realizó un análisis por la Administración General del Estado de las consecuencias medioambientales de la Planta de Tratamiento.
- 4.- La Planta de tratamiento se encuentra situada en las cercanías de un espacio protegido por la Red Natura 2000.
- 5.- No se han analizado las consecuencias transfronterizas del proyecto minero

### Por todo esto, se pregunta:

¿Cuál es la situación actual del procedimiento de autorización de la construcción de la referida planta?

¿Se va a dar permiso sin que la Audiencia Nacional haya resuelto la demanda presentada por el partido EQUO y la asociación ecologistas en Acción?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 15 de diciembre de 2016



Fdo.: Juan López de Uralde